

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 22/08/2025	Nombre o Razón social LUISA FERNANDA NOREÑA SALAZAR	Documento de Identidad CC.(X) NIT.()	CE.()	No. 1035914246
Dirección: MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA	
Correo electrónico TICOVILLA1999@GMAIL.COM				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: WLX993	País: COLOMBIA	Servicio: PUBLICO	Clase: MICROBUS	Marca: RENAULT	Línea: NUEVO MASTER
Modelo: 2017	Número de Licencia de Tránsito 10032780779	Fecha de Matrícula 12/08/2016	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 93YMAF4CEHJ286196
No. de Motor: M9TC678C024162	Tipo motor: Diésel	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2299	Kilometraje: 315611	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 17	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 125	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-11	Conversión GNV SI() NO() NA(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;
NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 10,0			2,5	klux	Si
	Inclinación	1,20			0,5 - 3,5	%	
Izquierda(s)	Intensidad 12,7				2,5	klux	Si
	Inclinación 2,10				0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 21,5				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 22,2				klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 66,4			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 91,0	Delantera Valor Derecha 89,0	Trasera Valor Izquierda 91,0	Trasera Valor Derecha 89,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3507	6007	N	Eje 1	3730	N	5,98	20-30	30	%
Eje 2	3254	6566	N	Eje 2	3649	N	10,8	20-30	30	%
Eje 3		N	Eje 3		N			20-30	30	%
Eje 4		N	Eje 4		N			20-30	30	%
Eje 5		N	Eje 5		N			20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 55,1		Mínimo 50				Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
27,2	18	%	Sumatoria Izquierdo 3273	12573	N
			Sumatoria Derecho 3717	13054	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1,20	Eje 2 -2,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/-10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	-----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia Unidad %	Error en Tiempo Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	Dióxido de Carbono (CO2)	Oxígeno (O2)	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Oxido Nitroso (NOx)
	Norma Unidad	Norma Unidad	Norma Unidad	Norma Unidad	Norma Unidad
Ralentí	%	%	%	%	%
Crucero	----	----	----	----	----
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				Valor	Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,87 2503	m-1 (rpm)	0,87 2503	m-1 (rpm)	0,87 2503	m-1 (rpm)	0,87 2502	m-1 (rpm)		0,87	2,5 <5000	m-1
Condiciones Ambientales												
Temp. Inicial 798	Temp. Final 62,9	Unidad °C	Temperatura ambiente 28,8	Unidad °C	Humedad Relativa 53,0	Unidad %	LTOE estándar 430	Unidad mm				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375
NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 5365 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1.DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,32	36,0	6,32	31,0	0	0
DERECHA	6,32	33,0	5,36	33,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A183392958
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.

Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

422186

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

O P: 2615.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L4/6804006

Opacímetro: L4/4889 (215) Temp: L4/1582/EU15924 RPM: L4/7804/EU15933

Frenómetro: L4/1302107

Profundímetro: L4/SH2009A02086

Detector de Holguras: 03606106

Sonómetro: L4/2015043306

Suspensión: L4/503107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L4/70

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNOCMÉCANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Senorial Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Senorial Bajos (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos y Suspensión

(111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Foto T. (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1054) DANIEL VALENTO *Daniel Valencia* 

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(No) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120251A3848B044681B1